

VISTO:

La Nota S01:0010850/2020 denominada "Solicitud de extensión en la fecha de entrega de las actas de regularidad, habilitando la carga parcial de las mismas en el SIU-Guaraní", presentada por la Lic. Gabriela Sorondo Subsecretaria Académica de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Subsecretaria Académica de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, se solicita la extensión o aplazamiento de la fecha de entrega de las actas de regularidad, habilitando la carga parcial de notas en el SIU-Guaraní, con el correspondiente cierre definitivo de dichas actas en el segundo cuatrimestre en fecha 11 de diciembre de 2020;

Que son razones suficiente de tal petición, las actuales circunstancias existentes referidas a la pandemia de Coronavirus (COVID 19), por la cual se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio en nuestro país, lo cual ha dificultado la tarea de docentes, estudiantes, administrativos y equipos de gestión de toda la Facultad e incluso de la Universidad;

Que este cuerpo colegiado en el plenario de su reunión extraordinaria virtual, de fecha 10 de Noviembre de 2020, somete a votación por chat escrito la presente propuesta, la cual es aprobada en todos sus términos, exigiendo el compromiso de las autoridades de informar y publicitar en forma amplia y urgente lo resuelto, tanto a profesores como a estudiantes involucrados;

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

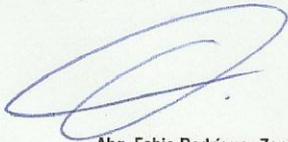
RESUELVE:

Artículo 1º: Extiéndase la fecha de entrega de las Actas de Regularidad, estableciendo como cierre definitivo de las mismas el día 11 de Diciembre de 2020, con el compromiso de publicitar en forma amplia y urgente la presente, tanto para profesores como para estudiantes involucrados, todo ello en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

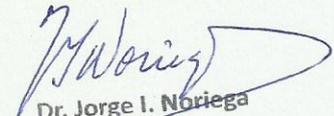


Artículo 2°: Habilítese la carga parcial de notas en el SIU-Guaraní, para la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese a las partes interesadas, y oportunamente archívese.



Abg. Fabio Rodríguez Zanin
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R



Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.